

ORDEN DEL DIA DE LA SESION ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO DE 19 DE OCTUBRE DE 2023, QUE
SE CELEBRARÁ A LAS 9:30 H.

Aprobación de las actas de la sesiones ordinaria celebrada el día 28 de septiembre y las extraordinarias y urgente de 4 y 10 de octubre de 2023, respectivamente.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES.

2.- PROPUESTAS DE LAS ÁREAS Y DELEGACIONES.

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE.

2.1.- Reconocimiento de crédito por abono de cuotas. (Sº Gestión Administrativa y Subvenciones)

ÁREA DE HACIENDA, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL.

2.2.- Nominación de vías en los distritos Cerro-Amate y Este-Alcosa-Torreblanca.

2.3.- Reconocimiento de crédito por prestación de suministro. (Sº Estadística)

2.4 al 2.8.- Estimar solicitudes de declaración de especial interés de obras en edificios, a efectos de su bonificación en el ICIO.

ÁREA DE CARTUJA, PARQUES INNOVADORES, EMPLEO, ECONOMÍA, COMERCIO Y CONSUMO.

2.9.- Reconocimiento de crédito por prestación de servicio. (Sº Promoción y Formación Empresarial)

2.10.- Reconocimiento de crédito por prestación de servicios. (Sº Laboratorio)

ÁREA DE URBANISMO, PATRIMONIO, VIVIENDA, IDENTIDAD URBANA Y EDIFICIOS MUNICIPALES.

2.11.- Aprobar, definitivamente, Estudio de Detalle de la parcela M5 del Sector ARI-DE-01 "Virgen de los Reyes".

2.12.- Aprobar, definitivamente, Estudio de Detalle de las parcelas RMA 6.1 y RMA 6.2 del Proyecto de Reparcelación del PERI ARI-DSP-03 "La Cruz del Campo".

2.13.- Reconocimiento de crédito por prestación de servicio. (GUMA)

ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS.

2.14.- Concesión de distinciones a miembros de la Policía Local, así como a otros colectivos y personas.

DISTRITO TRIANA.

2.15.- Reconocimiento de crédito por prestación de suministro.

DISTRITO NORTE.

2.16.- Reconocimiento de crédito por realización de obras.

3.- PREGUNTAS Y RUEGOS DE LOS PORTAVOCES AL ALCALDE O DELEGADOS.

PARTIDO SOCIALISTA

3.1.- Pregunta que formula el Grupo político Municipal del Partido Socialista, relativa a la Ley de Capitalidad y al régimen especial para Sevilla.

VOX

3.2.- Pregunta que formula el Grupo político Municipal del Partido Vox, relativa a los programas educativos ofertados a los centros escolares.

CON PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA

3.3.- Pregunta que formula el Grupo político Municipal del Partido Con Podemos-Izquierda Unida, relativa a la subida y creación de nuevas tasas en el proyecto de Ordenanzas fiscales para 2024.

4.- PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

PARTIDO POPULAR

4.1.- Propuesta relativa a la singularidad hídrica de Sevilla.

PARTIDO SOCIALISTA

4.2.- Propuesta relativa al ciber-incidente sufrido por el Ayuntamiento y a la necesidad de aprobar el Plan Sevilla + Digital, elaborado por el Ayuntamiento. (Para votación)

4.3.- Propuesta relativa a la política de vivienda de la Junta de Andalucía y del Gobierno de la Ciudad.

VOX

4.4.- Propuesta para que se elabore un plan integral de mejora de los parques empresariales de Sevilla. (Para votación)

4.5.- Propuesta para que se organice un plan de actos y actividades para la conmemoración de San Fernando, con el objetivo de que se convierta en Fiesta Mayor de Sevilla.

CON PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA

4.6.- Propuesta para que se inste a la Junta de Andalucía a que declare oficialmente "zonas de mercado residencial tensionado" a determinados barrios de la ciudad. (Para votación)

4.7.- Propuesta relativa al cumplimiento del contrato de servicio de grúa y depósito de vehículos en los términos ofertados por la adjudicataria y subsanación de los problemas de seguridad, salud laboral y fallos en el funcionamiento general del servicio.

5.- ASUNTOS DE URGENCIA

6.- PROPUESTAS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO.

No se han presentado para esta sesión.

7.- TURNO CIUDADANO

7.1.- Pregunta que formula la Asociación Andaluza para la Recuperación de la Memoria Histórica "Manuel Barrios Jiménez", relativa a la composición y celebración del Consejo Municipal de Memoria Histórica y las líneas de actuación a seguir por el Ayuntamiento en esta materia.

7.2.- Pregunta que formula la Asociación "Ni un árbol menos", relativa a la transparencia en la gestión del arbolado urbano.

- - - - -

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Visto los informes y actuaciones que anteceden, examinado asimismo el informe emitido por Intervención y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por Resolución nº 546 de 20 de junio de 2023 del Alcalde, quien suscribe propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes:


ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el gasto y autorizar, disponer y reconocer la obligación a efectos del pago de las cuotas de la RED CIUDADES MACHADIANA correspondiente a las anualidades de 2020 (2000 €), 2021(2000€) y 2022(3000 €), siendo el importe total 7000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 90000-33400-48900 del Presupuesto Municipal vigente.

SEGUNDO: Abonar a la entidad indicada en el apartado primero en este acuerdo el importe del crédito que se reconoce con cargo a la aplicación presupuestaria asimismo referida en dicho apartado.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento
LA PRIMERA TENIENTE ALCALDE DELEGADA
DEL ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

Fdo.: Minerva Salas López

Código Seguro De Verificación	FTmdVk7Y4WMBNDBf1zCsg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Minerva Salas Lopez	Firmado	05/10/2023 13:57:12	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FTmdVk7Y4WMBNDBf1zCsg==			

Expte.: 121/2023 ADE 27/23

Expte.: 453/2017 ADE 28/23

AL PLENO

Por el Área de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital se han instruido los expedientes que se indican, relacionados con las nominaciones de vías, en los que constan las peticiones que se han recibido.

Por lo que en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 546 de 20 de junio de 2023, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la nominación de las siguientes vías y espacios públicos en el Distrito que se indica, conforme figuran en el plano que obra en el respectivo expediente:

DISTRITO CERRO - AMATE

ROCIO DEL CERRO, PASEO: En la zona peatonal de bulevar con arbolado, bancos y juegos infantiles, situada en el lado de poniente de la Ronda del Tamarguillo, entre la calzada central y la calle Canal, desde la glorieta Bizco Amate hasta la glorieta Ruperto Chapí, según plano incorporado al expediente 121/2023 ADE 27/23

DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA

FRANCISCO RIOJA GUISADO, PARQUE : Espacio verde entre las calles Tigris y Adán y Eva, según plano incorporado al expediente 453/2017 ADE 28/23

SEGUNDO: Dar traslado a todas aquellas personas e instituciones que han solicitado las citadas nominaciones, así como a la Gerencia Municipal de Urbanismo y demás organismos oficiales y empresas de servicios, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fdo. TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
D. Juan Francisco Bueno Navarro

Código Seguro De Verificación	xbUeMrofodECh8oCRjNpTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	09/10/2023 14:10:50
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xbUeMrofodECh8oCRjNpTQ==		



AREA DE HACIENDA, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Dirección General de Contratación y Estadística
Servicio de: Estadística

Nº Expediente ADE: 30 /2023

AL EXCMO AYUNTAMIENTO PLENO

Por el Servicio de Estadística, perteneciente a la Dirección General de Contratación y Estadística, se ha instruido el expediente para reconocer extrajudicialmente la obligación relativa a los trabajos de suministro de material electoral realizados por la empresa Pedregosa SL durante las Elecciones al Parlamento de Andalucía de 19 de Junio de 2022.

A la vista de los informes emitidos por el Servicio de Estadística y la Intervención General Municipal y, en uso de las facultades conferidas a esta Tenencia de Alcaldía por la Resolución nº 546 del Exmo Sr. Alcalde, tengo a bien elevar a ese Excmo Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer la obligación relativa a la factura del expediente que se tramitó para la contratación de material electoral para las elecciones al Parlamento de Andalucía de Junio de 2022, y que no se abonó en el ejercicio en el que se produjo la contratación administrativa, y cuyos extremos se describen a continuación:

Unidad: Estadística

Expediente: 2022/000498/FACT1

Objeto: Suministro de material electoral para la celebración de las Elecciones del Parlamento de Andalucía del 19 de Junio de 2022.

Importe a reconocer: 2.602,71 euros

Tercero: PEDREGOSA S.L. (CIF.: B41501388)

Nº Factura: 2022//2201417- **Fecha de expedición:** 31 de mayo de 2022.

Aplicación presupuestaria propuesta: 20405-92311-22705/2023

Código Seguro De Verificación	JU02fk2XhMwcJT/hK+y1lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	16/10/2023 12:00:41
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JU02fk2XhMwcJT/hK+y1lw==		




SEGUNDO.- Disponer que se proceda al abono de la cuantía indicada en el punto primero de este acuerdo, imputando el gasto a la aplicación propuesta por la Intervención de Fondos del vigente Presupuesto Municipal:

Aplicación presupuestaria propuesta: 20405-92311-22705/2023

TERCERO.- El Área de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital, continuará adoptando las medidas oportunas que impidan que en el futuro vuelvan a producirse situaciones de esta naturaleza.

EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, TURISMO, PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Código Seguro De Verificación	JUO2fk2XhMwcJT/hK+y1lw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	16/10/2023 12:00:41	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JUO2fk2XhMwcJT/hK+y1lw==			

DPTO. DE GESTIÓN DE INGRESOS
Exp.: 26.2023

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

A los efectos de obtener el reconocimiento del derecho a la bonificación del 95 % en la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones u Obras (ICIO), establecida en el art 25.2 de la Ordenanza fiscal de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica y Fomento del Empleo de 2023 se ha solicitado la declaración de especial interés de determinadas construcciones para obras relativas a VPO que consisten en viviendas protegidas en régimen de alquiler ” .

Habiéndose instruido expediente al efecto por la Agencia Tributaria de Sevilla, y teniendo en cuenta la documentación obrante en el mismo, el informe emitido por el Negociado de ICIO, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital , el Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital , de acuerdo art 25.2 de la Ordenanza fiscal de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica y Fomento del Empleo de 2023 , propone la adopción de los siguientes :

ACUERDOS

PRIMERO.- Estimar la solicitud de declaración de especial interés de las obras de “Reformado y terminación de edificio existente de 17 viviendas. protegidas para su adaptación a 18 viviendas protegidas en régimen de alquiler”, en C/ San Roque nº 22, actuando como sujeto pasivo del impuesto, Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).

SEGUNDO.- Reconocer el derecho a la bonificación del 95 % sobre la cuota de impuesto, de conformidad con lo preceptuado en el art. 25.2 de la Ordenanza fiscal de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica y Fomento del Empleo de 2023, y condicionar expresamente el reconocimiento de la bonificación concedida en la presente propuesta a la comprobación por la Administración municipal del cumplimiento de los deberes formales y plazos por parte del sujeto pasivo, cuyo incumplimiento habilitará a la Agencia Tributaria municipal a emitir la correspondiente liquidación complementaria.

Sevilla, en la fecha que figura a pie de firma
Fdo.: El Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Turismo
Participación Ciudadana y Transformación Digital
Juan Francisco Bueno Navarro

Código Seguro De Verificación	8xPK4QnmlhgS+ddoe1LwTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	09/10/2023 14:10:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8xPK4QnmlhgS+ddoe1LwTw==		



DPTO. DE GESTIÓN DE INGRESOS
Exp.: 27.2023

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

A los efectos de obtener el reconocimiento del derecho a la bonificación del 80 % en la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones u Obras (ICIO), establecida en el art 45 de la Ordenanza fiscal de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica y Fomento del Empleo de 2023 se ha solicitado la declaración de especial interés de determinadas construcciones para obras de rehabilitación de edificios protegidos.

Habiéndose instruido expediente al efecto por la Agencia Tributaria de Sevilla, y teniendo en cuenta la documentación obrante en el mismo, el informe emitido por el Negociado de ICIO, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital, el Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital, de acuerdo art 45 de la Ordenanza fiscal de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica y Fomento del Empleo de 2023, propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Estimar la solicitud de declaración de especial interés de las obras de “Obra de reforma parcial y ampliación por colmatación en edificio de 3 plantas existente para destinarlo a 5 viviendas”, en C/ San Luis nº 28, actuando como sujeto pasivo del impuesto, SAN LUIS 28 S.C.A.

SEGUNDO.- Reconocer el derecho a la bonificación del 80 % sobre la cuota de impuesto, de conformidad con lo preceptuado en el art. 45 de la Ordenanza fiscal de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica y Fomento del Empleo de 2023, y condicionar expresamente el reconocimiento de la bonificación concedida en la presente propuesta a la comprobación por la Administración municipal del cumplimiento de los deberes formales y plazos por parte del sujeto pasivo, cuyo incumplimiento habilitará a la Agencia Tributaria municipal a emitir la correspondiente liquidación complementaria.

Sevilla, en la fecha que figura a pie de firma
Fdo.: El Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Turismo
Participación Ciudadana y Transformación Digital
Juan Francisco Bueno Navarro

Código Seguro De Verificación	7sobxYVg1RgRJZfB264k8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	09/10/2023 14:10:51
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7sobxYVg1RgRJZfB264k8g==		



DPTO. DE GESTIÓN DE INGRESOS
Exp.: 28.2023

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

A los efectos de obtener el reconocimiento del derecho a la bonificación del 15 % en la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones u Obras (ICIO), establecida en el art 42 de la Ordenanza fiscal de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica y Fomento del Empleo de 2023 se ha solicitado la declaración de especial interés de determinadas construcciones para obras relacionadas con el inicio de actividades económicas.

Habiéndose instruido expediente al efecto por la Agencia Tributaria de Sevilla, y teniendo en cuenta la documentación obrante en el mismo, el informe emitido por el Negociado de ICIO, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital, el Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital, de acuerdo art. 42 de la Ordenanza fiscal de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica y Fomento del Empleo de 2023, propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Estimar la solicitud de declaración de especial interés de las obras de "Obra de reforma de local para centro de Podología", en C/ Dresde nº 4 Bajo A, actuando como sujeto pasivo del impuesto, PODDAL DOBLAS-PEÑA S.L.

SEGUNDO.- Reconocer el derecho a la bonificación del 15 % sobre la cuota de impuesto, de conformidad con lo preceptuado en el art. 42 de la Ordenanza fiscal de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica y Fomento del Empleo de 2023, y condicionar expresamente el reconocimiento de la bonificación concedida en la presente propuesta a la comprobación por la Administración municipal del cumplimiento de los deberes formales y plazos por parte del sujeto pasivo, cuyo incumplimiento habilitará a la Agencia Tributaria municipal a emitir la correspondiente liquidación complementaria.

Sevilla, en la fecha que figura a pie de firma
Fdo.: El Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Turismo
Participación Ciudadana y Transformación Digital
Juan Francisco Bueno Navarro

Código Seguro De Verificación	JPaZMhNrhOtmFVsiJsFz+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	09/10/2023 14:10:37
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JPaZMhNrhOtmFVsiJsFz+g==		



DPTO. DE GESTIÓN DE INGRESOS
Exp.: 29.2023

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

A los efectos de obtener el reconocimiento del derecho a la bonificación del 50 % en la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones u Obras (ICIO), establecida en el art 45 de la Ordenanza fiscal de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica y Fomento del Empleo de 2023 se ha solicitado la declaración de especial interés de determinadas construcciones para obras de rehabilitación de edificios protegidos.

Habiéndose instruido expediente al efecto por la Agencia Tributaria de Sevilla, y teniendo en cuenta la documentación obrante en el mismo, el informe emitido por el Negociado de ICIO, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda , Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital, el Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital , de acuerdo art 45 de la Ordenanza fiscal de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica y Fomento del Empleo de 2023 , propone la adopción de los siguientes :

ACUERDOS

PRIMERO.- Estimar la solicitud de declaración de especial interés de las obras de “Obra de reforma parcial y ampliación por colmatación de edificio de 3 plantas existente para destinarlo a cinco (5) viviendas” en C/ Amor de Dios nº 29”, actuando como sujeto pasivo del impuesto, OCEAN FALCON S.L.

SEGUNDO.- Reconocer el derecho a la bonificación del 80 % sobre la cuota de impuesto, de conformidad con lo preceptuado en el art. 45 de la Ordenanza fiscal de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica y Fomento del Empleo de 2023, y condicionar expresamente el reconocimiento de la bonificación concedida en la presente propuesta a la comprobación por la Administración municipal del cumplimiento de los deberes formales y plazos por parte del sujeto pasivo, cuyo incumplimiento habilitará a la Agencia Tributaria municipal a emitir la correspondiente liquidación complementaria.

Sevilla, en la fecha que figura a pie de firma
Fdo.: El Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Turismo
Participación Ciudadana y Transformación Digital
Juan Francisco Bueno Navarro

Código Seguro De Verificación	DuhDgVEralJGuUFNs3I/mQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	09/10/2023 14:10:44
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DuhDgVEralJGuUFNs3I/mQ==		



DPTO. DE GESTIÓN DE INGRESOS
Exp.: 34.2023

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

A los efectos de obtener el reconocimiento del derecho a la bonificación del 50 % en la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones u Obras (ICIO), establecida en el art 45 de la Ordenanza fiscal de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica y Fomento del Empleo de 2023 se ha solicitado la declaración de especial interés de determinadas construcciones para obras de rehabilitación de edificios protegidos.

Habiéndose instruido expediente al efecto por la Agencia Tributaria de Sevilla, y teniendo en cuenta la documentación obrante en el mismo, el informe emitido por el Negociado de ICIO, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda , Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital , el Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital , de acuerdo art 45 de la Ordenanza fiscal de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica y Fomento del Empleo de 2023 , propone la adopción de los siguientes :

ACUERDOS

PRIMERO.- Estimar la solicitud de declaración de especial interés de las obras de “Obra de restauración y adecuación para hotel de 4 estrellas” en Pza. Puerta Jerez nº 3”, actuando como sujeto pasivo del impuesto, EUROGLOBAL INVESTMENTS S.L.

SEGUNDO.- Reconocer el derecho a la bonificación del 80 % sobre la cuota de impuesto, de conformidad con lo preceptuado en el art. 45 de la Ordenanza fiscal de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica y Fomento del Empleo de 2023, y condicionar expresamente el reconocimiento de la bonificación concedida en la presente propuesta a la comprobación por la Administración municipal del cumplimiento de los deberes formales y plazos por parte del sujeto pasivo, cuyo incumplimiento habilitará a la Agencia Tributaria municipal a emitir la correspondiente liquidación complementaria.

Sevilla, en la fecha que figura a pie de firma
Fdo.: El Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Turismo
Participación Ciudadana y Transformación Digital
Juan Francisco Bueno Navarro

Código Seguro De Verificación	/1rIMlanw9EDR3N3jZ4wGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	09/10/2023 14:10:40
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//1rIMlanw9EDR3N3jZ4wGQ==		



EXPTE: 27/2023

AL PLENO

Por la Dirección General de Promoción Económica, Parques Empresariales y Financiación se ha instruido expediente a fin de proceder al reconocimiento extrajudicial del crédito correspondiente a la factura nº 122017408, con número de registro en FACE REGAGE23e00013839200, emitida por la empresa CLEAR CHANNEL ESPAÑA SLU por importe de 8.322,38 € (IVA incluido) correspondiente al contrato de “Servicios de difusión de contenidos de diversas campañas de comunicación del Área de Economía, Comercio y Turismo en soportes publicitarios “mupis digitales” ubicados en quioscos de prensa (expte factum 2022/001351).

Vistos los informes emitidos por el Servicio de Promoción y Formación Empresarial y por la intervención municipal y demás antecedentes obrantes en el expediente en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 546, de 20 de junio de 2023, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto y reconocer la obligación a efectos del abono de la factura que a continuación se detalla, a favor del acreedor y por los servicios que, asimismo, se relacionan con cargo a la aplicación presupuestaria que se indica:

Expte. ADE 27/2023 (expte. factum 2022/001351)

Objeto: Abono de la factura electrónica emitida por el proveedor que se indica a continuación, correspondiente al servicio de difusión de contenidos de diversas campañas de comunicación del Área de Economía, Comercio y Turismo en soportes publicitarios “mupis digitales” ubicados en quioscos de prensa.

Acreedor: CLEAR CHANNEL ESPAÑA SLU (B82539867)

Número de factura: factura electrónica nº 122017408 con número de registro en FACE REGAGE23e00013839200, de fecha 6 de marzo de 2023.

Importe: 8.322,38 euros (IVA incluido)

Aplicación presupuestaria: 06101-43301-22602 (PUBLICIDAD Y PROPAGANDA)

SEGUNDO: Abonar a la empresa indicada en el apartado primero del presente acuerdo el importe del crédito que se reconoce con cargo a la aplicación presupuestaria asimismo referida.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE CARTUJA,
PARQUES INNOVADORES, EMPLEO, ECONOMÍA, COMERCIO Y CONSUMO

Álvaro J. Pimentel Siles

Código Seguro De Verificación	c203Q1YNYL7QJguNis1huQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	10/10/2023 12:38:01
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/c203Q1YNYL7QJguNis1huQ==		



Área de Cartuja, Parques Innovadores, Empleo,
Economía, Comercio y Consumo
Servicio de Laboratorio Municipal

Nº Expediente: ADE 2023/000866

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

La Teniente de Alcalde Delegada de Consumo, Salud y Cementerio, a la vista de lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la base 20ª de ejecución del presupuesto municipal y, teniendo en cuenta los informes emitidos al respecto, en uso de las facultades conferidas por Resolución nº 546 de la Alcaldía de 20 de junio de 2023, propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer a favor del acreedor que se cita, las deudas derivadas de las facturas adjuntas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Objeto: Abono de las facturas que a continuación se indican, emitidas por la empresa PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.. con NIF A59202861, en concepto de Servicio de gestión de los residuos generados por el Laboratorio Municipal de Sevilla (Expte. 2019/000866), a través del registro FACE con fecha de registro 21/11/2022 y números de registros REGAGE22e00052864627, REGAGE22e00052874832, REGAGE22e00052874595 y REGAGE22e00052920169.

Nº de factura	Periodo de facturación	Importe	Empresa	Partida Presupuestaria
22J9RXR00064	MARZO 2020	60,96 €	PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.	08102-31103-22799/2023
22J9RXR00066	JULIO 2020	26,49 €	PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.	08102-31103-22799/2023
22J9RXR00068	OCTUBRE 2020	149,62 €	PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.	08102-31103-22799/2023
22J9RXR00070	NOVIEMBRE 2020	115,87 €	PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.	08102-31103-22799/2023

SEGUNDO.- Abonar a la empresa PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A, con NIF A59202861, el importe del crédito que asciende a un total de 352,94 €.

LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE CONSUMO, SALUD Y CEMENTERIO

Fdo.: Silvia Pozo Sánchez

Código Seguro De Verificación	mgyp+lQ7oxTzcYn872UrUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	29/08/2023 09:03:25
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mgyp+lQ7oxTzcYn872UrUg==		





NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

gumaS
Ayuntamiento de Sevilla
Gerencia de Urbanismo
y Medio Ambiente

SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANÍSTICO

Expte.: 8/2023 PTO
CF/PGM

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 5 de mayo de 2023 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela M-5 del Sector ARI-DE-01 “Virgen de los Reyes”, promovido por ARQURA HOMES, FONDO DE ACTIVOS BANCARIOS.

La manzana M-5 del Estudio de Detalle ARI-DE-05 engloba las parcelas P-16 y P-9, calificadas de Terciario y Espacios Libres, resultando de aplicación el art. 12.12.2 Condiciones Particulares de la Subzona de edificación de servicios terciarios compacta (ST-C) de las Normas Urbanísticas vigente.

El documento aprobado inicialmente ha sido sometido a trámite de información pública, por plazo de 20 días, publicándose el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de 25 de mayo de 2023 y en la página web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

Durante este trámite no se han presentado alegaciones al documento, y así se acredita mediante diligencia expedida al efecto por el Negociado correspondiente.

La totalidad del ámbito del Estudio de Detalle se encuentra afectado por las determinaciones relativas a las servidumbres aeronáuticas establecidas por el RD 764/2017 de 21 de julio, por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto de Sevilla (BOE nº 216 de 8 de septiembre) por el que el documento ha sido remitido, con fecha 18 de abril de 2023, a la Dirección General de Aviación Civil, conforme a lo previsto en el número 1 de la Disposición Adicional Segunda del RD 2591/1998 de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio, modificado por el apartado diez del artículo único del RD 1267/2018 de 11 de octubre. En consecuencia, se ha solicitado informe de la Dirección General de Aviación Civil que ha sido emitido con carácter favorable y que obra en el expediente.

Por lo tanto, el documento que se someterá a aprobación definitiva es idéntico al que fuera aprobado inicialmente.

La competencia para otorgar la aprobación definitiva es municipal según la distribución de competencias efectuadas por el art. 75.1 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, correspondiendo al Pleno de

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	N8PnYNr6iekWxvDNnngxjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	11/10/2023 12:58:57
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/N8PnYNr6iekWxvDNnngxjg==		



conformidad con lo previsto en el art. 123 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El documento aprobado definitivamente será depositado en los registros administrativos correspondientes con carácter previo a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del acuerdo de aprobación definitiva, conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre.

Conforme a lo dispuesto en el art. 3.3.4 del R.D. 128/2018 de 16 de marzo, consta en el expediente informe jurídico con la conformidad del Sr. Secretario.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 11 de octubre de 2023, acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela M5 del Sector ARI-DE-01 "Virgen de los Reyes", en virtud de lo cual el Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Urbanismo, Patrimonio, Vivienda, Identidad Urbana y Edificios Municipales y en uso de las facultades que se le confieren, por Resolución de la Alcaldía nº 546 de 20 de junio de 2023, se honra en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela M5 del Sector ARI-DE-01 "Virgen de los Reyes", promovido por ARQURA HOMES, FONDO DE ACTIVOS BANCARIOS.


SEGUNDO: En cumplimiento de lo establecido en los arts. 5 y 110 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, depositar e inscribir el Estudio de Detalle en los registros autonómico y municipal establecidos en el art. 82 de la Ley, con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Conforme a lo previsto en el art. 83 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, art. 110.2 de su Reglamento General y art. 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

No obstante V.E. resolverá lo que considere más acertado.

Sevilla, en la fecha abajo indicada
EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
URBANISMO, PATRIMONIO, VIVIENDA,
IDENTIDAD URBANA Y EDIFICIOS MUNICIPALES

Fdo.: Juan de la Rosa Bonsón

Código Seguro De Verificación	N8PnYNr6iekWxvDNnngxjg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	11/10/2023 12:58:57	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/N8PnYNr6iekWxvDNnngxjg==			



SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANÍSTICO

Expte.: 17/2023 PTO
CF/PGM

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 26 de mayo de 2023 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de las parcelas RMA 6.1 y RMA 6.2 del Proyecto de Reparcelación del PERI ARI-DSP-03 "La Cruz del Campo", quedando su aprobación definitiva a la incorporación del Resumen Ejecutivo dentro del contenido del Estudio de Detalle, en lugar de presentarse como Anexo al mismo.

El objeto del Estudio de Detalle es dar cumplimiento a lo establecido en el art. 23 de las Normas Urbanísticas del PERI del ARI-DSP-03 "La Cruz del Campo" que exige la tramitación de un Estudio de Detalle en caso de segregación de parcelas (la parcela RMA 6 del PERI se ha segregado en las RMA 6.1 y RMA 6.2 del Proyecto de Reparcelación) con objeto de determinar alineaciones, retranqueos y altura de toda la edificación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 78 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y art. 102 de su Reglamento General, el documento se ha sometido a información pública por plazo de veinte días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente. Durante este trámite no se han presentado alegaciones y así se acredita en el expediente.

De acuerdo con lo previsto en el art. 112 en relación con el 104.4.c) del Reglamento General de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, durante el trámite de información se ha dado audiencia a los propietarios afectados por el ámbito de actuación del documento.

Habiéndose presentado un nuevo Estudio de Detalle que incorpora el Resumen Ejecutivo puede considerarse cumplida la condición impuesta en la aprobación inicial, conforme a lo informado por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico con fecha 31 de agosto de 2023.

La competencia para otorgar la aprobación definitiva es municipal según la distribución de competencias efectuadas por el art. 75.1 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, correspondiendo al Pleno de conformidad con lo previsto en el art. 123 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	HzStt2P0d94nFilfIH7EjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	11/10/2023 12:58:58
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HzStt2P0d94nFilfIH7EjQ==		



El documento aprobado definitivamente será depositado en los registros administrativos correspondientes con carácter previo a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del acuerdo de aprobación definitiva, conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre.

Conforme a lo dispuesto en el art. 3.3.4 del R.D. 128/2018 de 16 de marzo, consta en el expediente informe jurídico con la conformidad del Sr. Secretario.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 11 de octubre de 2023, acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de las parcelas RMA 6.1 y RMA 6.2 del Proyecto de Reparcelación del PERI ARI-DSP-03 "La Cruz del Campo", en virtud de lo cual el Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Urbanismo, Patrimonio, Vivienda, Identidad Urbana y Edificios Municipales y en uso de las facultades que se le confieren, por Resolución de la Alcaldía nº 546 de 20 de junio de 2023, se honra en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las parcelas RMA 6.1 y RMA 6.2 del Proyecto de Reparcelación del PERI ARI-DSP-03 "La Cruz del Campo", promovido por METROVACESA S.A.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo establecido en los arts. 5 y 110 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, depositar e inscribir el Estudio de Detalle en los registros autonómico y municipal establecidos en el art. 82 de la Ley, con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Conforme a lo previsto en el art. 83 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, art. 110.2 de su Reglamento General y art. 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

No obstante V.E. resolverá lo que considere más acertado.

Sevilla, en la fecha abajo indicada
EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
URBANISMO, PATRIMONIO, VIVIENDA,
IDENTIDAD URBANA Y EDIFICIOS MUNICIPALES

Fdo.: Juan de la Rosa Bonsón

Código Seguro De Verificación	HzStt2P0d94nFilfIH7EjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	11/10/2023 12:58:58
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HzStt2P0d94nFilfIH7EjQ==		



Área de Urbanismo, Patrimonio, Vivienda,
 Identidad Urbana y Edificios Municipales
 Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente
 Dirección de Administración y Economía
 Servicio de Contratación y Gestión Presupuestaria
 Expte.: 80/20

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

En relación a lo dispuesto en la Base decimoquinta de las de Ejecución del Presupuesto de esta Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, y en consonancia con lo informado por el Servicio de Intervención y Contabilidad de esta G.U.M.A., sobre determinados gastos de obras, servicios o suministros prestados o realizados en los ejercicios que se indican, el Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Urbanismo, Patrimonio, Vivienda, Identidad Urbana y Edificios Municipales y en uso de las facultades que se le confieren, por Resolución de la Alcaldía nº 546 de 20 de junio de 2023, se honra en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, el siguiente:

A C U E R D O

UNICO: Aprobar el gasto, comprometer y reconocer la obligación económica, así como aprobar el pago de las certificaciones y/o facturas que se detallan a continuación y con expresión del nº de expediente, concepto del mismo, número de la certificación y/o factura, periodo, importe, beneficiario y documento contable. -----

Nº DE EXPEDIENTE : **80/2020**
CONCEPTO : Proyecto de mejora del Parque Blanco White.
Nº CERTIF. / Nº FTRA. : Certificación nº 7
PERIODO : Diciembre 2021.
IMPORTE : 19.826,00.- €
BENEFICIARIO : Peninsular de Obra Civil y Edificación, S.L. (CIF.: B90000258)
PARTIDAS PPTARIAS. : 10000-15100-6190020, 10000-15100-6190022 y 10000-15100-6090021 del vigente Presupuesto de la G.U.M.A.
Nº DOCUM. CONTAB. : 920230001266

En Sevilla, a la fecha indicada en la firma al pie de este documento,

**EL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE URBANISMO,
 PATRIMONIO, VIVIENDA, IDENTIDAD URBANA Y
 EDIFICIOS MUNICIPALES**

Fdo: Juan de la Rosa Bonsón

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
 Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	7LdfTctbUqNU/YHUQ1X7oA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	11/10/2023 12:58:56
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7LdfTctbUqNU/YHUQ1X7oA==		



Área de Seguridad, Movilidad y Recursos Humanos
Coordinación General de Emergencias, Seguridad y Eventos.
Dirección General de Emergencias
Unidad de Apoyo Jurídico.

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE LA CIUDAD DE SEVILLA.

El Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Recursos Humanos que suscribe, a la vista de los acuerdos adoptados por el Consejo Rector de Honores y Distinciones de la Policía Local de Sevilla en las sesiones celebradas al efecto con fecha 26 de septiembre, 4 y 6 de octubre de 2023, y teniendo en cuenta el apartado 24 del art. 50 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales que establece la competencia del Excmo. Ayuntamiento Pleno para la concesión de este tipo de distinciones, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Conceder la **CRUZ AL MÉRITO DE LA POLICÍA LOCAL DE SEVILLA CON DISTINTIVO AZUL:**

Antonio Jesús Muñoz Delgado
José María López Bellido
Nazario Rangel Caballero
Rafael Rodríguez Marín

SEGUNDO: Conceder la **CRUZ AL MÉRITO DE LA POLICÍA LOCAL DE SEVILLA CON DISTINTIVO BLANCO A TÍTULO PÓSTUMO:**

Demetrio Cabello Torés.

TERCERO: Conceder la **CRUZ AL MÉRITO DE LA POLICÍA LOCAL DE SEVILLA CON DISTINTIVO BLANCO**

Adrián Pérez Carmona
Alejandro Rodríguez Laguna
Alfonso Cortes Ruiz
Alfonso Rodríguez Carrasco
Ángel Carlos Alonso Ródenas
Ángel Valiente López
Antonio Barea Sánchez
Antonio Cornejo Mogueila
Antonio Rios Franco
Antonio Romero Granado

Código Seguro De Verificación	b7oo307twbfU5E07dnTEXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	11/10/2023 16:20:39
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/b7oo307twbfU5E07dnTEXA==		



NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Celestino Carrasco Morlanes
Celestino Carrasco Morlanes
David Blanco Pérez
David Moure de Olivera
Diego José Sevillano Padilla
Ernesto López Ganfornina
Evaristo Graciano Gamero
Félix Álvarez Angulo
Fernando Martínez Pérez
Francisco Javier Fernández Gómez
Francisco Javier Serrano Capitán
Francisco José Fernández Sánchez
Francisco Peña Fernández
Francisco Pozo Negrón
Joaquín Bejarano Merino
José Antonio Ramírez Cejudo
José Enrique Rodríguez González
José Joaquín Sánchez Vidal
José Luís Fernández Medrano
José Manuel Bobillo Galán
Juan Carlos Pérez Moreno
Juan Carlos Pérez Moreno
Juan Carlos Rodríguez Vázquez
Juan Javier Torres Bellido
Manuel Agustín Llano Calado
Manuel Agustín Llano Calado
Manuel Antonio Barbero Ibáñez
Manuel Botana Cortes
Manuel Fernández González
Manuel Rodríguez Guillen
Miguel Ángel Martín Castaño
Moisés Venegas Navarro
Pablo Jaen Huetor
Rafael García Gamero
Ramón Suárez Baños
Raquel Moreno Martín
Rosa María Conejo Cumplido
Santiago Tomas Lazpiuz Gómez
Sergio Pacheco Sánchez
Sergio Rodríguez Laguna
Susana Pacheco Ruda
Tomas Osuna Berraquero

CUARTO: Conceder la MENCIÓN HONORIFICA DE LA POLICIA LOCAL POR JUBILACIÓN

Código Seguro De Verificación	b7oo307twbfU5E07dnTEXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	11/10/2023 16:20:39
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/b7oo307twbfU5E07dnTEXA==		



Adriano Antonio Ortiz Cardenas
Agustin Osuna Berraquero
Antonio Ortiz Raso
Carlos Guerra Benítez
Emilio Osuna Bordallo
Enrique Núñez del Pino
Fernando Fernández Morales
Florentino Nieves González
Francisco García Palacios
Francisco Javier Sánchez Naranjo
Jorge Aguirre García
José Antonio Vargas Mellado
José Francisco Romero Mateos
José González Gómez
José Manuel Gastón Zorrilla
José Manuel Padilla Caraballo
José María González Palacios
Juan Cabrera Barrera
Juan Cobos Muñoz
Juan Flores Frías
Juan José García Sánchez
Juan José Sánchez Venegas
Manuel Alba Busto
Manuel Contreras Benítez
Manuel Ruiz Márquez
Miguel Acuña Neches
Moisés de los Santos Oliva
Rafael Bascón Sánchez
Rafael Manga Oliveros
Victor Manuel Astillero Triano

QUINTO: Conceder la MENCIÓN HONORÍFICA COLECTIVA DE LA POLICIA LOCAL

Unidad de Policía de Barrio Cerro-Amate
Unidad Canina de Bomberos
Unidad de Apoyo Tecnológico
Unidad de Intervención Nocturna
Unidad de Medios Aéreos de Andalucía Occidental
Unidad de Recursos Humanos
Unidad de Rescate Acuático de Bomberos

SEXTO: Conceder la MENCIÓN HONORÍFICA INDIVIDUAL DE LA POLICIA LOCAL

Jaime Muñoz Mulas
Alberto Gutiérrez Gallego
Alejandro Aparicio Bonilla
Alexander Gallardo Rivero
Andrés Osuna Ciría
Ángel Aranda Paniagua

Código Seguro De Verificación	b7oo307twbfU5E07dnTEXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	11/10/2023 16:20:39
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/b7oo307twbfU5E07dnTEXA==		



NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Ángel Sánchez Flores
Antonio José Barrera Fernández
Antonio José García Romero
Antonio Manuel Ríos Barrera
Azahara Álvarez Álvarez
Bienvenido Rodríguez García
Carlos Enrique Ambrosiani Martínez
Carmelo Cáceres Rodríguez
Cristina Guadalajara Redondo
David Blanco Pérez
Eduardo José Rueda Martínez
Eusebio Vargas Romero
Francisco Alberto Balsera Zapata
Francisco Javier Raposo Acosta
Francisco José Moreno Romero
Francisco José Peña González
Francisco Pozo Negrón
Francisco Uwidelio Moreno Reyes
Gustavo Ruiz Aguilar
Isabel María Cabeza Sánchez
Iván Babío Maestro
José Antonio Palomino Vázquez
José Antonio Suárez Cedillo
José Carlos Lucas Capitán
José Dolores Delgado Gallego
José Ignacio Velasco Colomé
José Miguel Morcillo Frías
José Salvador Jiménez González
José Serrano Caramazana
Juan Álvaro Medina García
Juan José Valero Rodríguez
Juan Soria Calvo
Leticia Márquez Flores
Luis Miguel Herrera Carmona
Luis Sánchez Molina
Manuel Jesús Duarte Sánchez
Manuel Lage Izquierdo
María Dolores Segura Castro
Mario Domínguez Osuna
Moisés Sánchez García
Rafael Alonso Vidal de Torres
Rafael Javier Tejada Vázquez
Rafael Leiva Morillo
Roberto Sanjuán Castro
Sandra Rodríguez Fernández
Santiago Caro Navarro
Santiago Raposo López
Sergio Rodríguez Laguna
Susana Pacheco Ruda
Tania Monteaguado Lluch
Tania Monteaguado Lluch
Tomas López González

Código Seguro De Verificación	b70o307twbfU5E07dnTEXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	11/10/2023 16:20:39
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/b70o307twbfU5E07dnTEXA==		



NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Tomas López González
Víctor Manuel Narváez Peña

SEPTIMO: Conceder la **MEDALLA DE ORO A LA CONSTANCIA DE LA POLICIA LOCAL**

Antonio Manuel Rodríguez Jordán
Francisco Moreno Rodríguez

OCTAVO: Conceder la **MEDALLA DE PLATA A LA CONSTANCIA DE LA POLICÍA LOCAL**

Abraham Torquemada Alonso
Agustín Antonio Cano Gil
<i>Agustín Torremocha Martín</i>
Alberto Díaz Martínez
Alberto Serna Navarro
Alberto Val Morales
Alejandro Torres Correa
Alfonso Viejo Burguete
Ambrosio Díaz Molano
Andrés Osuna Ciria
Ángel Villegas Domínguez
Antonio Luís Ruiz Pérez
Antonio Manuel Cañero Navarro
Antonio Saavedra Morente
Aurora Raquel Sánchez Calvo
Carlos Marcelo Pina Jara
Cesar Ismael Blanco Martínez
Cristina Rodríguez Torreira
Daniel Barrera Romero
Daniel Ramos Peso
David Angulo Navarro
David Ávila Rodríguez
David Delgado Pavón
David Manuel Castillo Pérez
David Ruiz Jiménez
Diego Palomino González
Dimas Jesús Anguita Luna
Eduardo Fuentes Pérez
Eduardo Pecero Santos
Enrique Calvo-Rubio Castaño
Enrique González Company
Esteban Amores Morgaz
Esteban Maqueda Navarro
Eva María Márquez Guerrero
Evaristo Graciano Gamero
Félix Álvarez Angulo
Félix Jesús Cano Gil
Fernando Cansino de la Rosa
Francisco Alejandro Morillo López

Código Seguro De Verificación	b7oo307twbfU5E07dnTEXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	11/10/2023 16:20:39
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/b7oo307twbfU5E07dnTEXA==		



NO&DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Francisco García Casado
Francisco Guillermo López Delgado
Francisco Infante Cordero
Francisco Javier Clemente Litrán
Francisco Javier Gardón Toledo
Francisco Javier González Gutiérrez
Francisco Javier Rivas Sánchez
Francisco Javier Romero Gamito
Francisco Javier Santos Arteaga
Francisco Joaquín Ruiz Pérez
Francisco José Merino Sánchez
Francisco Manuel Sánchez Cerqueira
Francisco Manzano Gutiérrez
Gustavo Adolfo Vázquez González
Ignacio Sánchez Gómez
Ismael Morales Mancheño
Iván Medina Vela
Javier Manuel López Roldan
Jesús Gavira Galán
Jesús Gil Martín
Jesús Gómez Luque
Jesús González Pérez
Jesús Rodríguez Álvarez
Jesús Rodríguez Rodríguez
Joaquín Correa Ramos
Joaquín Garrido Navarro
Jorge Cansino Costales
José Antonio Goig Postigo
José Antonio Marín Viera
José Antonio Ortiz Mejías
José Antonio Palomino Vázquez
José Antonio Tapia Rodríguez
José Carlos Morales Martín
José Dolores Delgado Gallego
José Hidalgo Beleño
José Luís Barranco Álamos
José Luís Fernández Medrano
José Luís Herrera Campos
José Luís Pacheco Rubio
José Manuel Palomo Rodríguez
José Manuel Romo Grimaldi
José Manuel Velázquez Ponce
José Manuel Zapata Fernández
José María López Bellido
José María Sánchez Langa
José María Zambrano Maroto
José Miguel García Vargas
José Rafael Saco Rivero
José Romero Cruces
José Serrano Caramazana
Juan Carlos Hidalgo Pizarro
Juan Carlos Pérez Moreno

Código Seguro De Verificación	b7oo307twbfU5E07dnTEXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	11/10/2023 16:20:39
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/b7oo307twbfU5E07dnTEXA==		



NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Juan Francisco Gómez Belvis
Juan Francisco Romero Copete
Juan Javier Muñoz Romero
Juan José García Rodríguez
Juan Luís Fernández Ramírez
Juan Luís Morales Sánchez
Juan Manuel Cansino Páez
Juan Manuel Robles Teba
Juan Manuel Romero Macías
Juan Manuel Roncero Olmo
Juan María Navarro Martín
Luis Fernández Mateos
Luis López Ortega
Luis Raúl Ordóñez Pérez
Manuel Jesús Bergillo Hidalgo
Manuel Luís Bahamonde Justo
Manuel Moral Aivar
Manuel Pastor Rojas
Manuel Torres Sánchez
Marco Antonio Cortes Ruiz
María del Carmen Lozano Calderón
María Guerrero Cabeza
María José Pérez Jiménez
Mario Aroca Ruiz
Máximo Calderón Cabrera
Miguel Ángel Cuesta Mariscal
Miguel Ángel Rodríguez Sánchez
Miguel Jiménez Capacete
Miguel León Servián
Nazario Rangel Caballero
Pablo Francisco Sánchez del Forcallo
Pedro Álvaro Iglesias
Pedro Israel García Asunción
Rafael Javier Tejada Vázquez
Rafael Marín Acosta
Rafael Sáez Jiménez
Raúl Jiménez Frías
Ricardo Fernández Sosa
Rodrigo García Vázquez
Rogelio Fernández Pino
Rubén Cueto Rodríguez
Rubén Sánchez Fernández
Santiago Caro Navarro
Santiago Tomas Lazpiuz Gómez
Sergio Calzada Asencio
Sergio Gómez Jurado
Sergio Limones Melero
Sergio Miguez Chávez
Sergio Rial Rojo
Vicente González Prada
Víctor Manuel Gómez Jiménez

Código Seguro De Verificación	b7oo307twbfU5E07dnTEXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	11/10/2023 16:20:39
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/b7oo307twbfU5E07dnTEXA==		



NOVENO: Conceder la **CRUZ AL MÉRITO DE LA POLICÍA LOCAL DE SEVILLA CON DISTINTIVO BLANCO** con efecto del año 2022

Gabriel Nevado Calvo
Carlos Núñez de la Rosa
Manuel López Ruiz
Joaquín Jiménez Gómez
José Cobano Sánchez
José Carlos González Parra

DECIMO: Conceder la **MENCION HONORÍFICA INDIVIDUAL DE LA POLICA LOCAL**, con efecto del año 2022

Manuel Botana Cortés
Ana María García Rivas

UNDECIMO: Conceder la **MEDALLA DE ORO A LA CONSTANCIA DE LA POLICÍA LOCAL DE SEVILLA** con efecto del año 2022

Francisco Campallo Isache

DUODECIMO: Conceder la **MEDALLA DE PLATA A LA CONSTANCIA DE LA POLICÍA LOCAL DE SEVILLA** con efecto del año 2022

Carlos Urbina Lavín

TRIGESIMO: Conceder la **MEDALLA DE PLATA A LA CONSTANCIA DE LA POLICÍA LOCAL DE SEVILLA** con efecto del año 2021

Francisco Javier González Madrid

CUADRAGESIMO: Elevar a la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía, propuesta para la concesión de **CRUZ DE LA ORDEN AL MÉRITO DE LA POLICÍA LOCAL DE ANDALUCÍA** al funcionario del Ayuntamiento de Sevilla D. Juan Flores Frías, adscrito al Servicio de Policía Local con indicativo K-58, y agente con número profesional 12653.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

EL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE

SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Ignacio Manuel Flores Berenguer

Código Seguro De Verificación	b7oo307twbfU5E07dnTEXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	11/10/2023 16:20:39
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/b7oo307twbfU5E07dnTEXA==		



Expediente.- 2022/1368 FACT 1

AL PLENO

El Distrito Triana procedió a contratar el Suministro de mochilas infantiles para su reparto durante las actividades navideñas del distrito Triana. Dicho suministro fue adjudicado a la empresa Juan Antonio Pernía con NIF 30233804M. La factura correspondiente se presentó en la plataforma FACE con fecha de 30 de diciembre del pasado año, teniendo que ser anulada por error en la descripción del suministro, emitiéndose otra el 20 de enero que asimismo tuvo que ser rechazada por el servicio. El servicio de Intervención devuelve una nueva factura de 8 de febrero de 2023 sin informar dada la falta de consignación presupuestaria suficiente para el abono de la misma, informándose el 2 de mayo la disponibilidad presupuestaria por incorporación de remanentes.

En virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta los informes emitidos por el Distrito Triana y por el Servicio de Intervención, de conformidad con la Base 20ª de Ejecución del Presupuesto, el Presidente de la Junta Municipal del Distrito de Triana en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 546 de 20 de junio de 2023 se honra en proponer, la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el gasto y abonar la factura a efectos del pago que se menciona, derivada de las prestaciones cuyas características, asimismo, se indican:

Empresa: Juan Antonio Pernía con NIF 30233804M

Nº de Factura: 2023/06

Fecha: 2/2/2023

Objeto: Suministro de mochilas infantiles para su reparto durante las actividades navideñas del distrito Triana.

Importe: 2.057,00 € (IVA incluido)

Aplicación Presupuestaria: 02206.33801.22609

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO TRIANA

Fdo.: Manuel María Alés del Pueyo

Código Seguro De Verificación	sDprsBKcDenFGgvnv+pmIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Maria Ales del Pueyo	Firmado	09/10/2023 09:49:37
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sDprsBKcDenFGgvnv+pmIQ==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ÁREA HACIENDA, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
DIRECCIÓN GENERAL DEL DISTRITO NORTE
Expte: 2023/59
F@ctum 2021/000942.

Habiéndose recibido Factura electrónica E/03822 con fecha y número de registro 20/06/2022 REGAGE22e00025430092, sistema FACe emitida por ENTIDAD DE OBRA CIVIL Y CONSTRUCCIÓN GENERAL DE ANDALUCÍA, S.L., con CIF: B90270521, por importe de 4.618,80 €, en relación a la Obras de Acondicionamiento de itinerarios peatonales en el entorno del Centro de Salud de San Jerónimo, habiéndose emitido informe de Intervención en el que se detecta que se realiza un gasto en el ejercicio 2022 que supone una modificación del contrato no prevista en los Pliegos de Condiciones realizado sin tramitación administrativa y presupuestaria así como una quiebra del principio de anualidad presupuestaria, por ello, en aplicación de la Base nº 20 de Ejecución del Presupuesto, por este Distrito Norte se instruye expediente de reconocimiento extrajudicial de obligaciones a favor de la citada entidad.

En virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta la documentación obrante en el expediente, con los informes por la Sección del Distrito Norte y por la Intervención Municipal, de conformidad con la Base nº 20 de Ejecución del Presupuesto, el Presidente de la Junta Municipal del Distrito Norte, en uso de las facultades conferidas por Resolución de Alcaldía nº 546, de 20 de septiembre de 2023, propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que a continuación se menciona, a favor del acreedor y por el servicio que, asimismo, se relaciona:

Expediente: 2023/59 (F@ctum 2021/000942)

Acreedor: ENTIDAD DE OBRA CIVIL Y CONSTRUCCIÓN GENERAL DE ANDALUCÍA, S.L., con CIF: B90270521

Nº de Factura: E/03822.

Nº de Registro: REGAGE22e00025430092,

Fecha: 20/06/2022

Importe total: 4.618,80 €

Aplicación Presupuestaria: 02207.15325.6090100

Objeto: - Obras de Acondicionamiento de itinerarios peatonales en el entorno del Centro de Salud de San Jerónimo,

SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo a la Intervención y a la interesada para el abono de la factura indicada.

Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL
DEL DISTRITO NORTE

Fdo.- Juan de la Rosa Bonson

Código Seguro De Verificación	CTbeRg2e2RhGiL2J91L6yA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	09/10/2023 13:37:13
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CTbeRg2e2RhGiL2J91L6yA==		



PROPUESTA PARA DEBATE EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA SOBRE LA SINGULARIDAD HÍDRICA DE SEVILLA

El agua es un recurso que está vinculado con más de la mitad de las áreas estratégicas y con la mayoría de los impactos identificados como de alto riesgo como son las sequías, disponibilidad y calidad del agua, entre otros, que son elementos que influyen de manera directa en la vida cotidiana de los vecinos y vecinas de Sevilla, así como afectan de manera directa a un sector tan importante para la economía de nuestra ciudad como es de los servicios.

Por tanto, el sector del agua debe ser una prioridad a la hora de plantear programas de financiación para la optimización, transformación y conducción de tan preciado elemento.

Los datos de consumo de agua en la ciudad de Sevilla en el año 2022, ascendió a 39.494.403 metros cúbicos, con un consumo medio de agua de 158,7 litros por sevillano y día, siendo el consumo promedio para el año 2023 de 155,3 litros por sevillano y día, ponen de manifiesto que el agua es un recurso esencial para una ciudad de la idiosincrasia de Sevilla.

Para mayor abundamiento, los recursos embalsados de los que dispone Sevilla ascienden a 195,03 hectómetros cúbicos, lo que supone un 30,4% de la capacidad total. La anterior situación unida a las actuales circunstancias climáticas por las que atraviesa nuestra ciudad con índices pluviométrico a fecha de septiembre que asciende 170,40 mm, muy por debajo de la media interanual de los últimos cuatro años es 446,63 mm, hacen que sea necesario tanto que la Unión Europea como España consideren de forma urgente la singularidad de nuestra ciudad y la dependencia de la misma de un elemento tan importante como es el agua.

El actual gobierno de la Junta de Andalucía ha apostado en todo momento por el agua y por una gestión más eficiente, invirtiendo en la ciudad de Sevilla la cantidad de 100 millones de euros en infraestructuras hídricas relacionadas con el consumo y el ciclo del agua; como muestra de esta inversión, destacar la finalización del colector de San Jerónimo, con un coste

de 9,83 millones de euros. Estando en fase de ejecución las obras de optimización de la red de saneamiento de la cuenca oeste, en la zona de Tablada; por un importe de 14,07 millones de euros, así como la mejora del colector emisario del puerto en su primera fase, con un coste 8,33 millones de euros, entre otras. Ejemplos claro del compromiso de la Junta de Andalucía para con Sevilla en materia de lucha contra la sequía y sus efectos.

Asimismo el Gobierno de la Junta de Andalucía ha ido aprobando los instrumentos normativos, organizativos y de planificación necesarios para combatir la sequía, movilizando una inversión sin precedentes como queda demostrado con los ejemplos anteriormente expuestos.

Aun así es necesario que las demás administraciones públicas arrimen el hombro y en concreto que el Gobierno de España tome medidas urgentes y destine muchos más fondos económicos para la lucha contra la sequía con la cofinanciación de un plan a medio plazo que asciende 178,4 millones de euros. Plan que abarcaría desde la renovación de infraestructuras así como medidas que harán el ciclo integral de agua más eficiente, utilizando fuentes de energía renovables en dicho proceso y aumento de las campañas divulgativas para un uso más racional de un bien como es el agua.

Para ello es imprescindible que no se pierda la oportunidad de los fondos NEXT GENERATION, fondos europeos, que deben ser reprogramados para el desarrollo de políticas sobre el agua e infraestructuras hidráulicas sean una prioridad con un destino preferente a las mismas.

La situación es grave y esto determina la necesidad de que todas las administraciones trabajen de la mano, dejando fuera el signo político de quien gobierne y centrándose en las numerosas oportunidades que puede conllevar una buena gestión de un recurso fundamental como es el agua.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta esta propuesta de acuerdo para su aprobación por este Pleno:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de Sevilla considera de especial importancia que la Unión Europea reconozca la singularidad de la ciudad de Sevilla debido a su déficit hídrico y trace una estrategia a corto y medio plazo que facilite la cohesión y la convergencia,

facilitando mecanismos que permitan la dotación de los recursos necesarios para adaptarse a esta situación climática.

SEGUNDO. El Ayuntamiento de Sevilla considera de especial importancia que el Gobierno de España promueva un gran Acuerdo Nacional del Agua en el que se incluya, entre otros: un plan de acción con 40.000 millones de euros en inversiones hídricas en seis años; la definición de una Red estratégica del agua para avanzar en una mejor gestión integrada; así como una gobernanza adaptada al siglo XXI; un plan de modernización de infraestructuras, presas y canales para adaptarlas a las necesidades actuales

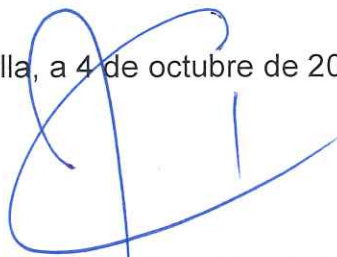
TERCERO. El Ayuntamiento de Sevilla considera de especial importancia que el Gobierno de España aporte los recursos económicos necesarios para hacer las obras que necesita esta ciudad frente a la sequía y garantizar el suministro de agua, destinando recursos para la cofinanciación del plan de inversión en infraestructuras 2024-2027 que asciende en su totalidad a 178,4 millones de euros

CUARTO. El Ayuntamiento de Sevilla manifiesta la necesidad de que el Gobierno de España apruebe, con carácter urgente e inmediato, un plan de ejecución de todas las infraestructuras hidráulicas declaradas de interés general del Estado pendiente en Andalucía y, particularmente, en Sevilla.

QUINTO. El Ayuntamiento de Sevilla manifiesta la necesidad de que el Gobierno de España re programe los Fondos Next Generation para que la política de aguas y las infraestructuras se conviertan en una prioridad de los mismos, incremente los recursos de proyectos estratégicos de recuperación, transformación así como la digitalización del ciclo del agua para poder ofrecer más ayuda a Sevilla en la mejora de la red de abastecimiento e impulse una verdadera cogobernanza entre el Estado y las Comunidades Autónomas a la hora de decidir el destino de los fondos que han de venir para una política tan crucial como es la hídrica y en concreto para paliar los efectos de la sequía y garantizar el suministro de agua.

SEXTO. El Ayuntamiento de Sevilla considera de especial importancia que la Junta de Andalucía siga desarrollando y ejecutando, dentro de sus competencias, las infraestructuras necesarias en materia hídrica para nuestra ciudad.

En Sevilla, a 4 de octubre de 2023



JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO

PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE
SEVILLA

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

El 5 de septiembre pasado, un programa informático infectó una parte importante del sistema informático del Ayuntamiento, bloqueando el acceso a una parte importante de la información municipal. La rápida actuación de los servicios técnicos del Ayuntamiento y el gran esfuerzo de todos ellos ha impedido que los piratas informáticos accedan a información personal, aunque para que se restablezcan en su totalidad los servicios municipales será necesario que pase un tiempo relativamente largo.

Más allá de la adopción de medidas desde el punto de vista de la seguridad informática, el ataque ha puesto de manifiesto una capacidad muy limitada de los servicios municipales para afrontar esta crisis. Además, la adopción de medidas no ha sido homogénea en cada servicio, lo que ha supuesto, cuanto menos, un gran desconcierto tanto interno como de cara a la ciudadanía en la respuesta al ciber-incidente. La reacción no debe producirse únicamente en el ITAS , sino que debe ser una respuesta de toda la Administración.

El Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, introdujo una modificación en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la que se permitía la ampliación general de plazos de los procedimientos administrativos cuando como consecuencia de un ciber-incidente se vean gravemente afectados los servicios y sistemas utilizados para la tramitación de los procedimientos y el ejercicio de los derechos de los interesados que prevé la normativa vigente. Desde el cinco de septiembre no se ha dictado ni una sola resolución de suspensión ni de aplazamiento, más allá de algunos carteles colgados en algunas dependencias municipales. El hecho de que se anuncie que se dictarán resoluciones o se aprobarán acuerdos otorgando nuevos plazos no evita el limbo administrativo en el que se encuentran aquellas personas que quieren cumplir en tiempo sus obligaciones o ejercer sus derechos y no pueden. Sólo se encuentran un cartel en una ventanilla por el que se comunica al administrado o contribuyente que no pueden ser atendidos.

Consideramos que hubiera sido necesario la elaboración de un plan de continuidad que hubiera contemplado la situación y en el que se previeran procedimientos para garantizar el cumplimiento de deberes y ejercer derechos básicos. Además, las empleadas y empleados públicos no han recibido una

información precisa sobre su manera de actuar, ni los diferentes órganos municipales han recibido ninguna instrucción sobre un procedimiento de firma, alternativo al habitual, o sobre cómo tramitar expedientes que no pueden demorarse. Tampoco se ha establecido un procedimiento para armonizar a posteriori las resoluciones dictadas o los acuerdos adoptados para que no existan vacíos en la información de los archivos digitales. No se ha puesto en marcha una estrategia de comunicación integral con el personal municipal y con la ciudadanía en la que quedase claro cuál era el procedimiento de actuación. Dentro de la organización municipal hacían falta instrucciones, circulares y decisiones para abordar cómo afrontar la gestión diaria, y sobre todo, garantizar la seguridad jurídica tanto del propio Ayuntamiento como de los ciudadanos.

Cualquier Administración o cualquier empresa privada es susceptible de ser atacada por ciberdelincuentes, pero algunas tienen capacidad organizativa para hacer frente a estas situaciones y otras no. Entendemos que es necesario que se elabore un protocolo para la actuación de las empleadas y empleados públicos en los supuestos de ciberataque, y que se establezcan procedimientos administrativos alternativos a los habituales, para garantizar la prestación del servicio público.

A esta situación de la administración municipal se suma el hecho de que nos encontramos en pleno proceso de modernización de los medios tecnológicos municipales.

De una parte, en los últimos meses del anterior mandato finalizó la elaboración del Plan Sevilla + Digital. El plan se desarrolló a través de un proceso participativo con la aportación de más de 300 personas pertenecientes a 93 empresas y entidades, y se sometió a información pública durante 20 días. Queda solo su aprobación por el Pleno Municipal. Consideramos que sería adecuado que la nueva corporación municipal tomase la decisión de continuar con dicho proceso de aprobación. En el Plan se recoge la implantación de medidas de ciberseguridad, que pueden ayudar en supuestos como el que padecemos actualmente en el Ayuntamiento de Sevilla.

Por otra parte, y de acuerdo con el Plan Sevilla + Digital, la organización de los servicios informáticos municipales han de derivar en una entidad que preste servicios a todas las entidades dependientes del Ayuntamiento de Sevilla, en la idea de una utilización más eficaz y más coordinada de los servicios públicos. Esta entidad deberá tener una personalidad jurídica diferente a la de las

entidades a las que prestará servicios. Es el momento de empezar a concretar estas ideas y hacerlas efectivas.

Por todo lo expuesto del Grupo de Concejales y de Concejales del PSOE consideran necesario proponer al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

1. Que de manera inmediata se cree un Grupo de Trabajo que elabore un Protocolo para la actuación administrativa en caso de ciber-incidente en el que se prevean cauces de información permanente al personal municipal y a la ciudadanía, así como el establecimiento de procedimientos administrativos alternativos a los habituales que garanticen el ejercicio de derechos básicos y el cumplimiento de deberes.
2. Que se eleve a la próxima sesión ordinaria de Pleno que se celebre, la aprobación del Plan Sevilla + Digital, elaborado por el Ayuntamiento y con amplia participación de empresas y entidades.
3. Que se inicien los trámites para la transformación de la organización del Instituto Tecnológico del Ayuntamiento de Sevilla en un Organismo Autónomo que preste servicios al propio Ayuntamiento, a los Organismos Autónomos municipales, al ICAS y a las empresas controladas por el Ayuntamiento de Sevilla.

En Sevilla, a fecha indicada en pie de firma.

El Portavoz del Grupo Socialista.
Antonio Muñoz Martínez

Propuesta del Grupo Municipal Socialista relativa a la política de vivienda de la Junta de Andalucía y del Gobierno de la ciudad para su debate en la Comisión de Fiscalización y Control del Gobierno

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

El Plan Municipal de Vivienda, Suelo y Rehabilitación vigente establecía 20 medidas de intervención diseñadas para facilitar el acceso a la vivienda y atender las diversas necesidades de la población, especialmente de las personas más desprotegidas o con problemas de acceso a la vivienda libre. La colaboración entre el sector público y privado era un elemento fundamental de este plan, que contaba con una planificación presupuestaria que superaba los 300 millones de euros. En estos años Emvisesa, entre otros programas para facilitar el acceso a la vivienda, ha construido, por primera vez desde la crisis de 2008, nuevas viviendas en Cisneo Alto, Hacienda el Rosario, Pítamo, Tejares y Sol, y ha preparado la promoción del resto, incluidos los alojamientos protegidos de García Ramos o los de Valdezorras y Tiro de Línea, entre otros.

Con la llegada del actual Gobierno local la gestión de Emvisesa de cara al exterior es prácticamente invisible. En su página web sólo han publicado dos noticias desde que entró el nuevo equipo de dirección, una de ellas para anunciar el nombramiento del gerente, Manuel Morillo García (13 de julio de 2023) y la otra para publicitar un programa de la Junta de Andalucía de Garantía Financiera para la adquisición de viviendas por jóvenes (15 de septiembre de 2023). Resulta extraño que el actual equipo municipal ni siquiera se haga eco de la adjudicación, por parte de Emvisesa el pasado 1 de septiembre, de las obras de rehabilitación del entorno del Área de Regeneración y Renovación Urbana (ARRU) de Pajaritos por importe de más de cuatro millones de euros, un proyecto iniciado y desarrollado por el anterior gobierno. Tampoco tenemos ninguna noticia sobre cómo se está avanzando en la rehabilitación del ARRU de las viviendas de Alcosa.

Hasta la fecha la única pista que el Sr. Sanz nos ha dado respecto por donde van a ir los tiros de su política de vivienda son sus declaraciones en campaña, con un plan de colaboración con el sector privado para construir 8.000 viviendas (que son más o menos las que ya están previstas en los suelos desarrollados desde hace unos años), la enajenación de suelo municipal (que también estaba contemplado en el plan del PMS de 2020 de la Gerencia de Urbanismo) y la construcción de 2.000 viviendas por parte de Emvisesa. Desde que el Alcalde tomó posesión de la vara de mando la política de vivienda es una de las grandes ausentes del discurso municipal.

Por otra parte, el Gobierno de España publicó, el 18 de enero de 2022, el Real Decreto 42/2022 por el que regulaba el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la

vivienda 2022-2025. El citado Plan Estatal contemplaba distintos programas de ayudas económicas para facilitar el derecho a la vivienda, en un momento marcado por la crisis económica global originada por la pandemia del COVID-19 y la posterior guerra en Ucrania. Unos tres meses después, el 28 de abril de 2022, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana notificaba a las Comunidades Autónomas la resolución por la que se transferían los fondos del bono alquiler joven, destinando 68,4 millones de euros a Andalucía.

Seis meses después, con la publicación de la orden de 26 de octubre de 2022, la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda inicia la convocatoria de las ayudas del programa del bono alquiler joven por el importe total de la transferencia estatal. Tras reconocer problemas informáticos debido al éxito de la convocatoria, el 14 de noviembre de 2022 la entonces Consejera Marifrán Carazo aseguraba que se resolverían las solicitudes en el plazo de tres meses.

La realidad, casi un año después de estas declaraciones, es que hasta la fecha se han publicado tres resoluciones de concesión de ayudas (la primera el 14 de junio de 2023, la segunda el 5 de julio y la última de 25 de septiembre), las cuales, según palabras de la actual Consejera Rocío Díaz Jiménez representan tan sólo el 36% de las 11.400 solicitudes aceptadas (en realidad hubo más de 17 mil solicitudes inicialmente). Es decir, dos terceras partes de las ayudas no están resueltas, y las que lo están, sólo se han abonado una parte de las concedidas el 14 de junio. La Consejera ha insinuado además en respuesta parlamentaria que gran parte de las personas beneficiarias no recibirán su dinero hasta entrado 2024. La ayuda es de 250 euros mensuales para un máximo de 24 mensualidades consecutivas desde el uno de enero del año de publicación de la convocatoria, y para muchas personas ha supuesto la diferencia entre poder mantenerse de forma independiente o tener que regresar a casa de sus padres, en una Comunidad Autónoma que desde la llegada del Partido Popular al poder ha visto como la tasa de emancipación de los jóvenes entre 30 y 35 años ha disminuido en 4,6 puntos porcentuales hasta situarse en el 65,9%. El retraso en los pagos y en las resoluciones han llevado a numerosas plataformas de jóvenes afectados a manifestarse y a reclamar mayor celeridad en la tramitación.

De acuerdo con lo expuesto, el Grupo de Concejales y Concejales socialistas considera necesario elevar a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente

ACUERDO

1. Instar al Gobierno municipal a reafirmar su compromiso con una política social de vivienda, en la que Emvivesa continúe siendo el principal instrumento garante de la misma, mediante la reactivación de las promociones iniciadas por la anterior corporación y la formulación o actualización del Plan Municipal de Vivienda, Suelo y Rehabilitación para los próximos años.

2. Instar al Gobierno municipal a reactivar los mecanismos de participación previstos en el Plan Municipal de Vivienda, Suelo y Rehabilitación vigente, mediante la convocatoria del Comité Técnico Consultivo y sus mesas sectoriales así como a redactar y publicar el informe semestral de la Oficina Municipal por el Derecho a la Vivienda.
3. Instar al Gobierno municipal a continuar trabajando en la rehabilitación de áreas urbanas degradadas, manteniendo su compromiso actual en la renovación de Pajaritos y Alcosa, así como en el diseño de nuevos proyectos en otras zonas.
4. Instar a la Junta de Andalucía a abordar con celeridad la problemática de las ayudas del Bono Alquiler Joven, con el compromiso de abonar en este año las cantidades adeudadas a los solicitantes del programa que hayan sido beneficiarios.

En Sevilla, a fecha indicada en pie de firma.

El Portavoz del Grupo Socialista.

PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, PARA DEBATIR EN COMISIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE OCTUBRE DE 2023, PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE MEJORA DE LOS PARQUES EMPRESARIALES DE SEVILLA

Los polígonos industriales de Sevilla generan el 53 % del PIB, cuentan con más de 2.500 empresas y con más de 30.000 trabajadores. Son datos de la Asociación de Parques Empresariales de Sevilla (APES), más que suficientes para justificar la importancia que tienen estos parques para la creación de empleo y la inversión económica en la ciudad.

Es un hecho comprobable, que la fuerza de nuestros parques empresariales radica en que en ellos existe una multitud de empresas de ámbitos muy variados y facilitan a los empresarios y consumidores encontrar una oferta de servicios muy variada. Además, la mayoría de las empresas que albergan estos parques y polígonos son pymes. De hecho, en muchos casos se tratan de empresas familiares. Sin embargo, como ya se indica anteriormente, generan la mayor parte del PIB de Sevilla, lo que supone una importancia absoluta para la economía de la ciudad.

La Asociación de Parques Empresariales de Sevilla lleva años reclamando una mejora de estos recintos. Es cierto que se actúa de manera puntual en los mismos, pero la realidad es que las inversiones económicas del Ayuntamiento en los polígonos no van en concordancia a lo que estas empresas aportan a la ciudad. Aunque es una cuestión que es habitual que se debata en Pleno o Comisión, e incluso son aprobadas por la mayoría de los grupos municipales, las carencias se siguen manteniendo, cuando no agravando.

En los años anteriores, se establecieron partidas presupuestarias destinadas a la rehabilitación de viarios de estos parques, de hasta un millón de euros, sólo en rehabilitación de viales, tanto en el año 2022 como en el año 2023. Sin embargo, estas partidas, o no se ejecutaron, o sólo lo hicieron de manera parcial y muy reducida.

La cuestión, es que necesitamos que estas inversiones y otras necesidades de las que adolecen los parques empresariales de nuestra ciudad, se establezcan como prioridad para la delegación competente, pues la experiencia nos dice que, en materia de inversiones, muchas veces el presupuesto comprometido, termina convirtiéndose en papel mojado.

Cierto es que se han emprendido obras en estos últimos años, especialmente al principio del mandato anterior, pero no menos cierto es que, podría decirse, acumulábamos muchos años de retraso. Esto conlleva que la falta de mantenimiento que los 24 parques empresariales de Sevilla han padecido durante años, requiera un ritmo de inversiones mayor que el que se ha ido presupuestando.

Existen unas reivindicaciones por parte de APES conocidas por los Grupos Municipales, también en lo referente a la movilidad y acceso a los parques empresariales, así como en lo referente a limpieza y seguridad, que requieren, no solo la ejecución de una serie de medidas específicas, sino también la posibilidad de plantear una reorganización en la prestación de servicios como TUSSAM y LIPASAM.

Por todo lo anterior, **el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Sevilla**, formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- INVERSIÓN. Elaborar un plan integral para la mejora de los parques empresariales, en el cual se destinen partidas presupuestarias para cuestiones como iluminación, estado de viarios, señalética o tecnología; y que asciendan a, al menos:

- a) 4,5 millones de euros el primer año de mandato.
- b) 3,75 millones de euros el segundo año de mandato.
- c) 3 millones de euros el tercer año de mandato.
- d) 2 millones de euros el cuarto año de mandato.

SEGUNDO.- TRANSPORTE PÚBLICO. Estudiar con la dirección de TUSAM la mejora de las conexiones de autobús con los parques empresariales, con el fin de mejorar los accesos a los mismos tanto para los trabajadores como para el público. Igualmente, se inste a ADIF, la propuesta para la instalación de dos apeaderos: uno en el Parque Empresarial de la Negrilla, y otro, entre los Polígonos Calonge y Store.

TERCERO.- LIMPIEZA. Proceder a rediseñar el sistema de limpieza y recogida de residuos de los parques empresariales, procediendo a la oportuna modificación de las Ordenanzas de Limpieza y Fiscal correspondientes, de manera que aquellas Entidades Urbanísticas de Conservación que lo soliciten, procedan a contratar los servicios de limpieza, con la pertinente reducción de la tasa aplicable.

CUARTO.- SEGURIDAD. Mejorar la presencia policial en los parques, y mejorar la colaboración con las empresas de seguridad que operan en los parques. Proceder a la instalación de cámaras y estudiar la posibilidad de limitar el acceso en horarios nocturnos.



Fdo. M^a Cristina Peláez Izquierdo

Portavoz Grupo Municipal VOX

PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, PARA DEBATIR EN PLENO DE OCTUBRE DE 2023, PARA QUE SE ORGANICEN UN PLAN DE ACTOS Y ACTIVIDADES PARA LA CONMEMORACIÓN DE SAN FERNANDO, CON EL OBJETIVO DE QUE SE CONVIERTA EN FIESTA MAYOR DE SEVILLA

Desde que el Grupo Municipal de VOX llegara a esta Corporación en el año 2019, hemos reclamado en varias ocasiones que el día de San Fernando goce de la relevancia y categoría que merece, pues es una evidencia, que esta fecha tan señalada para nuestra ciudad, en la que conmemoramos la figura de nuestro Santo Patrón, ha ido perdiendo importancia, sobre todo, desde que en el año 2016, por decisión del Equipo de Gobierno y de los Grupos de Izquierda Unida y Participa Sevilla, se cambiara el festivo local del 30 de mayo para trasladarlo al miércoles de feria, con la excusa de impulsar la economía de nuestra ciudad durante los días de una de nuestras fiestas mayores.

No es comprensible que el Ayuntamiento Sevilla no organice ninguna actividad y la Corporación se limite a asistir a la Procesión y a la Eucaristía organizadas por el Cabildo Catedral de Sevilla y a la celebración de la entrega de las medallas de la ciudad, en la que, en ningún caso, se hace mención alguna a la figura de San Fernando.

Desde nuestro Grupo Municipal, consideramos que Fernando III el Santo no recibe en este Ayuntamiento el espacio y atención que merece su hazaña histórica y trascendental. Pensemos en el trato de otros lugares dispensan a sus patronos: Pamplona y san Fermín, Madrid y san Isidro, Cataluña y Baleares y san Jordi, Oviedo y san Mateo. Tanto es así, que ni tan siquiera este año, en el que se cumplen 775 años de la reconquista de Sevilla por parte del Rey de Castilla, no se ha organizado ningún evento especial por parte de esta administración, independiente de las actividades y cultos que haya podido organizar la Diócesis de Sevilla.

La figura de Fernando III el Santo, Rey de Castilla, es trascendental para nuestra ciudad, máxime teniendo en cuenta que la ciudad que actualmente disfrutamos,

es buena parte herencia de aquella cuya refundación inició el Rey Castellano a mediados del siglo XIII.

Fernando III es uno de los personajes de la agitada Edad Media española, es el rey que unifica definitivamente los reinos de Castilla y León (que hasta entonces se habían unido y separado varias veces) y el que da uno de los impulsos más importantes a la Reconquista, ocupando entre 1236 y 1248 todo el valle del Guadalquivir, incluidas los importantes reinos de Jaén, Córdoba y Sevilla.

La toma de Sevilla fue una larga campaña militar, salpicada por episodios legendarios (se cuenta que Fernando III tuvo una visión de la Virgen anunciándole la toma de Sevilla; que en cierta ocasión se introdujo solo y disfrazado en la ciudad para estudiar sus defensas desde dentro; o que, por hacer cosido con sus manos un estandarte con la imagen de la Virgen que una flecha enemiga había roto, el gremio de sastres le recibió como maestro).

La importancia de la labor de este Rey de Castilla, quedó reflejada en la sociedad sevillana, al hacerlo patrón de nuestro municipio. En consecuencia, no entendemos que todas las acciones que se realizan en conmemoración de la figura de San Fernando tengan su origen exclusivamente en el Cabildo de la Catedral y que no se realice nada desde la Corporación Municipal.

En ocasiones anteriores hemos reclamado que se recupere el festivo local el día 30 de mayo, siempre y cuando, este día no coincida con domingo o festivo, como es el caso del año próximo 2024, que coincidirá con el día del Corpus. Pero en esta ocasión, reclamamos que, aunque de forma gradual durante los próximos años, se pueda configurar una serie de celebraciones y eventos en torno a la figura de San Fernando, que busquen aglutinar a los sevillanos y a los visitantes en torno a la conmemoración de esta figura, que además, aumentarían la oferta cultural, religiosa y de ocio de nuestra ciudad.

Así como ocurre en otras ciudades durante los días próximos a las efemérides de sus respectivos patronos, en los que se celebran grandes actos conmemorativos, consideramos más que pertinente, que en Sevilla también contemos con celebraciones y actividades promovidas desde el Ayuntamiento, que busquen recuperar el recuerdo de nuestro Patrón y ofrecer el debido homenaje.

Además, consideramos que es una oportunidad para poder buscar actos con un carácter diferente a los ya existentes para otras fechas señaladas de nuestro calendario en relación a las Fiestas Mayores de la Ciudad.

Actualmente en Sevilla, las Fiestas mayores son cuatro, estas son, la Cabalgata de Reyes del día 5 de enero, la Semana Santa, la Feria de Abril y el Jueves del Corpus Christi. Cada una de ellas tiene una idiosincrasia particular y responden a distintas razones de carácter cultural y/o religioso e histórico. Todas ellas son importantes para nuestra ciudad y centran la vida la ciudad en el tiempo en el que se celebran. Unas son mucha mayor magnitud que otras y mueven a mayor número de personas, pero adquieren sin duda un protagonismo al que atienden la inmensa mayoría de los sevillanos.

Nosotros consideramos que la figura de San Fernando, tiene históricamente una relevancia extraordinaria que también merece que se le preste la misma atención que al resto de las Fiestas Mayores de Sevilla. Sin ánimo de comparar, pues no es el objetivo de esta propuesta, creemos que sería muy positivo para nuestra ciudad y para la puesta en valor de nuestra historia y para buscar el reconocimiento de nuestros vecinos en relación a nuestro Santo Patrón, que se configure un plan de actividades culturales, de ocio y deportivas, o de cualquier otra característica para los días próximos al 30 de mayo, así como que se eleve la importancia de esas fechas en el calendario de nuestra ciudad.

En el pasado, a nuestras propuestas de conmemorar la figura del Patrón de Sevilla y de recuperar el 30 de mayo como festivo local, hemos obtenido la respuesta negativa de algunos grupos, pero también el apoyo, mediante voto favorable en las respectivas propuestas de Pleno, de otros, y atendiendo a la nueva composición de esta Corporación desde el pasado mes de junio tras la celebración de las elecciones municipales este año, entendemos que es necesario que no cesemos en nuestro empeño de celebrar como se merece la figura del Patrón de Sevilla, Fernando III el Santo, Rey de Castilla.

Es por ello que, **el Grupo Municipal de VOX en el Ayuntamiento de Sevilla,** presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Que se eleve el reconocimiento de esta festividad local por parte del Ayuntamiento, otorgándole el rango de Fiesta Mayor de Sevilla, incorporándose a la agenda de la Delegación de Fiestas Mayores, junto con la Cabalgata de los Reyes Magos, la Semana Santa, La Feria de Abril y el Corpus Christi.

SEGUNDO. Que esta Corporación adquiera el compromiso firme de recuperar, de forma permanente, la festividad local para el día 30 de mayo.

TERCERO. Que en atención a este reconocimiento, se elabore un calendario de actividades y actos conmemorativos, que se celebrarían tanto el día 30 de mayo, así como en los días previos, valorándose, entre otras, las siguientes:

- Desfile de recreación histórica por la ciudad.
- Instar al Consejo de Hermandades y Cofradías a organizar una procesión del Santo por las calles del Casco Histórico y/o por aquellas zonas que tengan relevancia en relación a la historia de San Fernando desde la reconquista de Sevilla hasta su muerte 4 años después
- Posibles “velás” en todos los distritos de Sevilla, dentro de las cuales se entregaría la medalla de San Fernando al vecino de honor de ese año (por motivos solidarios, sociales,...), así como el premio a la excelencia a los comercios, bares, asociaciones y en las que se organizaran actividades infantiles.

- Elaboración de materiales formativos, dentro de la oferta educativa municipal sobre la vida de San Fernando y la historia de la reconquista, con el objetivo de que se pueda distribuir a los centros escolares de Sevilla para su divulgación
- Instar a la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, a organizar una corrida de toros extraordinaria por el día de San Fernando.
- Jornadas de conciertos para los jóvenes.
- Organización del Trofeo "San Fernando" para distintas disciplinas deportivas en las que compitieran los equipos federados del deporte base de la ciudad.

CUARTO. Que, atendiendo a la ambición de esta propuesta, la misma pudiera organizarse de manera gradual en el tiempo, y que se creara al efecto una Comisión organizadora, dirigida por este Ayuntamiento, y que contara con la participación de las entidades de la ciudad que pudieran colaborar con este proyecto.



Fdo. Cristina Peláez Izquierdo

Portavoz Grupo Municipal VOX

Libro	Nº.
SALIDA	

Propuesta relativa a la declaración de zonas tensionadas en la ciudad de Sevilla con el fin de limitar el precio de los alquileres

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

El Grupo Municipal Con Podemos – Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 65 del Reglamento Orgánico de Organización y del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, fórmula para su debate en la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno la siguiente PROPUESTA:

Exposición de Motivos

El pasado 26 de mayo de 2023 entró en vigor la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda (en adelante, **Ley de Vivienda**), incluyendo dicha norma una serie de medidas para la declaración de zonas de mercado residencial tensionado (en adelante, **zonas tensionadas**) que permiten contener los precios de los alquileres de vivienda.

Según el artículo 18 de la mencionada Ley, las Administraciones competentes en materia de vivienda pueden declarar **zonas tensionadas**, basándose en la existencia de un especial riesgo de abastecimiento insuficiente de vivienda para la población residente, por producirse alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que la carga media del coste de la hipoteca o del alquiler en el presupuesto personal o de la unidad de convivencia, incluyendo gastos y suministros básicos, supere el 30% de los ingresos medios o de la renta media de los hogares.
- b) Que el precio de compra o alquiler de la vivienda haya experimentado en los últimos cinco años un porcentaje de crecimiento acumulado al menos tres puntos porcentuales superior al porcentaje de crecimiento acumulado del índice de precios de consumo de la comunidad autónoma correspondiente.

En el mismo mes de mayo de 2023, la Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, S.A. (EMVISESA) presentó un estudio específico sobre las posibles zonas tensionadas en la ciudad de Sevilla, en base a los criterios establecidos en la Ley de Vivienda. En el citado estudio se menciona un informe anterior presentado también por EMVISESA en enero de 2021, donde ya se indicaba que en 26 barrios de Sevilla, el esfuerzo de los hogares para alquilar una vivienda superaba el 25% de los ingresos medios. Estos barrios se corresponden con 7 Distritos sevillanos (Macarena, Sur, Cerro Amate, Norte, San Pablo Santa Justa, Triana y Nervión), siendo el Distrito Macarena el que mayor número de barrios tenía afectados por esta circunstancia (12), a fecha de enero de 2021. En lo que se refiere a la compra de vivienda, en 5 barrios sevillanos el esfuerzo superaba la tercera parte de los ingresos de la unidad familiar, concretamente Letanías, Polígono Sur, Avenida de la Paz, Feria y Polígono Norte.

Tomando los criterios actualizados según se indica en la Ley de Vivienda y utilizando datos del INE, el Sistema Estatal de Referencia del precio del Alquiler de Vivienda (MITMA) y del último Informe del Mercado Inmobiliario Urbano (DGC, 2022), EMVISESA presenta en el mencionado estudio de mayo de 2023, un mapa de Sevilla (<https://qgiscloud.com/mebqgis/230519AreasTensionadas>) donde se observa que prácticamente todos los distritos sevillanos presentan zonas tensionadas. En zonas como Santa Cruz, Arenal, Alfalfa o San Bernardo, la carga media del coste de la vivienda supera el 40% de la renta media de los hogares.

En 2023, la Ley de Vivienda impone un tope del 2% al encarecimiento de los alquileres en las actualizaciones anuales (un 3% en 2024), lo que supondría un enorme alivio para las economías familiares en un contexto como el actual, con niveles elevados de inflación (en este último año, el precio de la cesta de la compra se ha incrementado entre el 8% y el 17%, según un informe de la OCU). Sin embargo, la responsabilidad de aplicar la norma es de las comunidades autónomas (que tienen la competencia en materia de vivienda), y la Junta de Andalucía aún no ha tomado medidas para empezar a ponerla en práctica.

Según el último informe de Idealista (septiembre 2023), el precio medio del alquiler en Sevilla ha subido un 8% respecto al año pasado, 4 veces más que el tope impuesto por la Ley de Vivienda. Este porcentaje medio es superado en zonas como la Macarena, Felipe II, Triana, La Palmera, Bermejales o Sevilla Este (en este último caso, la subida del precio medio del alquiler ronda el 20%).

Por todo ello, el Grupo Municipal Con Podemos – Izquierda Unida propone los siguientes

ACUERDO

Instar a la Junta de Andalucía a declarar oficialmente zonas de mercado residencial tensionado a los barrios de la ciudad de Sevilla que están identificados en el estudio presentado por EMVISESA en mayo de 2023 y que ha sido realizado dentro del marco de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, con el fin de limitar la subida de los precios de los alquileres.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Susana Hornillo Mellado
Portavoz

Propuesta relativa al cumplimiento del contrato del servicio de grúa y depósito de vehículos en los términos ofertados por la adjudicataria y subsanación de los problemas de seguridad, salud laboral y fallos en el funcionamiento general del servicio.

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

El Grupo Municipal Con Podemos – Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Organización y del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, formula para su debate en Pleno la siguiente PROPUESTA:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La UTE denominada “Grúa de Sevilla”, concesionaria de la gestión del servicio de grúa del Ayuntamiento de Sevilla incumple el pliego de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares por el que fué adjudicataria del citado servicio de inmovilización, retirada y depósito de vehículos que se encuentren estacionados antirreglamentariamente en la ciudad.

Desde el 1 de febrero, momento en que esta UTE presta el servicio, y hasta el registro de esta iniciativa se ha venido prestando un servicio de forma deficiente y no acorde al pliego de condiciones, sin que hasta la fecha se haya realizado ninguna actuación para solventar esta situación y las distintas irregularidades por parte del Ayuntamiento.

De las 15 grúas de las que debe disponer el servicio solo 7 son aptas, el resto no cumplen con los requisitos exigidos; las Taras y MMA de las grúas que aparecen en las placas exteriores no se corresponden con las fichas técnicas de los vehículos, grúas que no cuentan con lastre delantero o contrapeso o con carga útil ridícula, vehículos tipo pick up de asistencia en carretera poco operativos, camiones plataformas que no cumplen los requisitos técnicos y no pueden trabajar en las calles de la ciudad, carencia de arcos de apoyo...

El uso de grúas no aptas ha provocado, entre otras cosas, un accidente laboral. Algo que ya está en conocimiento de la Inspección de Trabajo, que por cierto tiene intervenida 5 grúas.

A todos estos incumplimientos habría que sumarle las carencias en las dotaciones de los vehículos, falta de emisoras, equipamiento de protección y salud laboral para la plantilla, incluso vestuario que no se ajusta a la 3ª categoría de la normativa Europea ISO 20471.

Las cláusulas técnicas recogen también que la gestión operativa y de funcionamiento del depósito se realizará a través de una aplicación informática, algo que no existe y que habrá una atención telefónica a la ciudadanía para información sobre sus vehículos retirados, inmovilizados o desplazados por el servicio de grúa, sin embargo, no se ha habilitado ningún número de teléfono específico y mucho menos creado una plataforma digital.

Por otro lado, y en contra de la legislación vigente, artículo 130 de la LCSP, la UTE no ha subrogado las condiciones laborales de la plantilla de la anterior empresa concesionaria ni cumple con el convenio colectivo de retirada e inmovilización de vehículos, depósitos y gestión de cobros de la grúa municipal de Sevilla, con la consecuente pérdida de derechos de los trabajadores y trabajadoras, especialmente en lo que se refiere a la asignación en momentos de baja o incapacidad, pese al acuerdo alcanzado en SERCLA tras conflicto laboral.

Todos los incumplimientos mencionados son penalizables por parte del Ayuntamiento de Sevilla en función con lo dispuesto en la cláusula 12 del ANEXO I del pliego de condiciones. Por ejemplo, se establece penalidad por no tener 15 grúas operativas, pudiéndose imponer 1.000 euros por cada día y grúa de la que no se disponga en el servicio, o penalidad por no tener los 3 remolques para la retirada de vehículos de 2 o 3 ruedas, también 1.000 euros por cada día y batea de la que no se disponga.

En materia laboral, se refleja penalidad por abono de salarios por debajo de lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación según la Cláusula 6.1 d) del Anexo I del Pliego y por tardanza en pago de nóminas por encima de los 10 primeros días de cada mes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Con Podemos – Izquierda Unida, propone los siguientes

ACUERDOS

1.- Penalizar, en base al pliego de prescripciones técnicas que ha regido la adjudicación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública, a la UTE concesionaria, iniciando de manera inmediata los procedimientos sancionadores adecuados, por el no cumplimiento de los mismos.



- 2.- Solicitar a la Policía Local la inmovilización inmediata de todas las grúas que no cumplen con los requisitos que se marcan los pliegos de condiciones y a la empresa el cumplimiento del convenio colectivo y demás cláusulas en materia de equipamiento, vestuario y equipos de protección para la plantilla.
- 3.- Rescindir el contrato a la UTE Grúa de Sevilla, en caso de permanencia de los incumplimientos tras la aplicación de las penalizaciones contempladas en el pliego técnico.
- 4.- Creación de una mesa de trabajo para estudiar la viabilidad de la municipalización de este servicio.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Ismael Sánchez Castillo
Portavoz adjunto